

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

## SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días veintiuno, veintidós y veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental, por **no ser competencia** de este Sujeto Obligado, a la solicitud de información con número de folio:

➤ 0064102141217

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

➤ 0064102188617  
➤ 0064102185317

➤ 0064102189217

➤ 0064102186617

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

➤ 0064102225617

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

➤ 0064102226417  
➤ 0064102070817  
➤ 0064102247017  
➤ 0064102266417  
➤ 0064102268317  
➤ 0064102170317  
➤ 0064102285217  
➤ 0064102208017  
➤ 0064102092117  
➤ 0064102240217

➤ 0064102093217  
➤ 0064102266517  
➤ 0064102268917  
➤ 0064102295517  
➤ 0064102202717  
➤ 0064102239717  
➤ 0064102248517  
➤ 0064102092517  
➤ 0064102223717

➤ 0064102046017  
➤ 0064102085117  
➤ 0064102056017  
➤ 0064102118617  
➤ 0064102253717  
➤ 0064102284117  
➤ 0064102176617  
➤ 0064102257817  
➤ 0064102253917

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

## SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102264117 | ➤ 0064102085617 | ➤ 0064101998517 |
| ➤ 0064102171517 | ➤ 0064102085417 | ➤ 0064101815817 |
| ➤ 0064102019617 | ➤ 0064102171217 | ➤ 0064102263817 |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101921817 | ➤ 0064102275817 | ➤ 0064101932317 |
| ➤ 0064102275017 | ➤ 0064102276117 | ➤ 0064102276717 |
| ➤ 0064102275717 | ➤ 0064102278717 | ➤ 0064102276317 |
| ➤ 0064102276117 | ➤ 0064102281717 | ➤ 0064102273617 |
| ➤ 0064102273517 | ➤ 0064102161717 | ➤ 0064101874817 |
| ➤ 0064102277417 | ➤ 0064102272717 | ➤ 0064102231617 |
| ➤ 0064102234717 | ➤ 0064102273317 | ➤ 0064101953817 |
| ➤ 0064102275317 | ➤ 0064102276817 | ➤ 0064102229517 |
| ➤ 0064102277617 | ➤ 0064102272417 | ➤ 0064102229717 |
| ➤ 0064102280817 | ➤ 0064102278017 | ➤ 0064102230917 |
| ➤ 0064102276517 | ➤ 0064102230317 | ➤ 0064102232217 |
| ➤ 0064102275217 | ➤ 0064102230517 | ➤ 0064102233017 |
| ➤ 0064102274317 | ➤ 0064102231317 | ➤ 0064101941417 |
| ➤ 0064102277217 | ➤ 0064102231417 | ➤ 0064101932117 |
| ➤ 0064102231817 | ➤ 0064102232517 | ➤ 0064102224017 |
| ➤ 0064102199217 | ➤ 0064102276217 | ➤ 0064102273017 |
| ➤ 0064102229917 | ➤ 0064102275517 | ➤ 0064102273917 |
| ➤ 0064102230017 | ➤ 0064102274817 | ➤ 0064102275617 |
| ➤ 0064102232417 | ➤ 0064102273217 | ➤ 0064102275917 |
| ➤ 0064102230117 | ➤ 0064102274417 | ➤ 0064102199717 |
| ➤ 0064102231117 | ➤ 0064102234117 | ➤ 0064102229617 |
| ➤ 0064102215517 | ➤ 0064102236517 | ➤ 0064102230717 |
| ➤ 0064102235317 | ➤ 0064102274017 | ➤ 0064102231517 |
| ➤ 0064102272317 | ➤ 0064102277517 | ➤ 0064102231917 |
| ➤ 0064102272817 | ➤ 0064102280017 | ➤ 0064102232017 |
| ➤ 0064102272917 | ➤ 0064102276417 | ➤ 0064102232617 |
| ➤ 0064102273717 | ➤ 0064102276917 | ➤ 0064102232817 |
| ➤ 0064102274517 | ➤ 0064102274617 |                 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Cumplimientos a las Resoluciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con números de expediente:

- |               |               |               |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RRA 3098/17 | ➤ RRD 0263/17 | ➤ RRD 0291/17 |
| ➤ RRA 3845/17 |               |               |

**ACUERDO CISP-428/08/2017.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

## SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

versiones públicas y a efecto de cumplir con la actualización de la carga de la información de las obligaciones de transparencia, se realizaron diversas observaciones a las propuestas de versiones públicas de los procedimientos presentadas por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, toda vez que éstas no se apegan a las directrices indicadas por el Comité de Transparencia, ni a los criterios adoptados por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Resolución del recurso de revisión RRA 4778/16, aprobada en sesión pública de fecha 15 de marzo de 2017.

En este sentido, la unidad administrativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a la obligación de transparencia de conformidad con los criterios señalados, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se cargará en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CISP-429/08/2017.-** Se aprueba, en lo general, la **no competencia** para conocer de la información respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 65, fracción II y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-430/08/2017.-** Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-431/08/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-432/08/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-433/08/2017.-** Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-434/08/2017.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes con folios **0064102257517, 0064102307417, 0064102241917, 0064101960317, 0064102199417, 0064101962717, 0064102290317, 0064102287217, 0064102056217, 0064102181917, 0064102086917, 0064102128517 y 0064102055417**, con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CISP-435/08/2017.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**ACUERDO CISP-436/08/2017.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** del ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio **0064102168017, 0064102242517, 0064102267717, 0064102166317, 0064102159817**


"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

## SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

y **0064102174217**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CISP-437/08/2017.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia, confidencialidad y reserva respecto de los **Cumplimientos a Resoluciones** emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



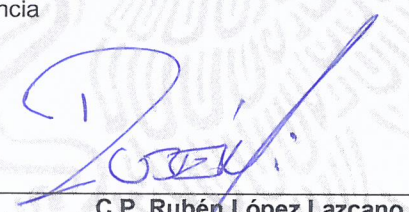
Lic. Jorge Franco Martínez

Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al Derechohabiente y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Fernando Andrade López

Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del OIC



C.P. Rubén López Lazcano

Titular de la División de Administración de Documentos, Coordinador de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia

Acta de la Sexagésima Sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia del veinticinco de agosto de 2017, constante de cuatro fojas útiles por una sola de sus caras.